NOTA N° 845.-

Encarnación, 01 de octubre de 2021.-

Señor
Abg. Gustavo Miranda Villamayor
Gobernador Interino del Departamento de Itapúa
Presente.

El ***Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación***, quien suscribe, tiene el agrado de dirigirse a usted y por su digno intermedio a quienes corresponda, en contestación a su **Nota SG N° 806/2021** ingresada como **Expediente Municipal N° 7302/2021,** sobre solicitud de aprobación y permiso municipal del proyecto de obra a ser ejecutado en el Distrito de Encarnación, detallado a continuación:

a) *Construcción de pavimento pétreo tipo empedrado en calle Mburucuya del Barrio Ka´aguy Rory.*
b) *Construcción de pavimento pétreo en la calle Los Guayabos del Barrio Ka´aguay Rory.*
c) *Construcción de pavimento pétreo en calle Guavira del Barrio Ka´aguay Rory*

Al respecto, el Ejecutivo Municipal otorga la **no objeción y aprobación municipal** pertinente para la ejecución de los proyectos *ut supra* mencionado, en el marco de los procesos licitatorios correspondientes; no obstante, se solicita que la institución recurrente comunique cuales han sido las empresas adjudicadas, a fin de realizar las diligencias administrativas necesarias para la autorización del inicio efectivo de las obras de referencia. Se adjunta **Resolución N° 620/2021.**

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Abg. Hugo Raúl Barreto Brizuela
Secretario General

Don Sebastián Remesowski Squef
Intendente Municipal

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
MESA DE ENTRADA
Expte. N° 7474
Fecha: 07 OCT 2021 Hora: 12:13
Firma: Fojas: 02

000001

RESOLUCION Nº 620.-

Encarnación, 01 de octubre de 2021.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y PLANOS DE OBRAS A CARGO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.----------

V I S T O :

La **Nota SG Nº 806/2021** ingresada como **Expediente Municipal N° 7302/2021** por la **Gobernación del Departamento de Itapúa**, sobre solicitud de aprobación y permiso municipal de obras a ser ejecutadas en el Distrito de Encarnación, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, **conforme a lo establecido en la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal"**, en su **art. 12 de las Funciones Municipales en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial:** inc. e: *"....la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables…".*----------

Que, el **art. 235** del mismo Cuerpo Legal preceptúa: *"...Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad... ".*----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1°) OTORGAR la NO OBJECION MUNICIPAL para la ejecución de los siguientes proyectos, de conformidad a los planos, planillas y especificaciones técnicas presentadas:

Nº	Descripción de la obra	Localidad- Institución
1	Construcción de pavimento pétreo tipo empedrado	Barrio Ka´aguy Rory *(calle Mburucuyá)*
2	Construcción de pavimento pétreo	Barrio Ka´aguay Rory *(calle Los Guayabos)*
3	Construcción de pavimento pétreo	Barrio Ka´aguay Rory *(calle Guavirá)*

Art.2°) INFORMAR, a la Gobernación de Itapúa, que deberá realizarse la comunicación a la Municipalidad de Encarnación, de la/s empresa/s adjudicada/s, a fin de realizar las diligencias administrativas necesarias para la autorización del inicio efectivo de las obras de referencia. ----------

Art.3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Hugo Raúl Barreto Brizuela
Secretario General

Don Sebastián Remesowski Sguef
Intendente Municipal